



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PANTOJA

Modificación bases proceso estabilización SAD concurso-oposición

Por Decreto de Alcaldía 2025-0076, dictado en fecha 10 de febrero de 2025, se resuelve modificar la Base Séptima del proceso selectivo de estabilización por concurso-oposición, de dos plazas de auxiliares de ayuda a domicilio, personal laboral fijo; todo ello en base a la estimación de la impugnación formulada por una aspirante.

Queda modificada la Base Séptima de dicho proceso, en la parte referente a la fase de concurso, apartado a) sobre forma de puntuación de la experiencia profesional, quedando de la siguiente manera la parte referente a la valoración de la experiencia profesional:

“A) Experiencia profesional máximo 45 puntos.

Los servicios prestados como personal laboral del Ayto. de Pantoja, en otras administraciones públicas o empresas privadas, en puestos/plazas de iguales funciones a la que se convoca, a razón de 0,50 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 25 puntos.”

Se amplía el plazo de presentación de solicitudes al proceso selectivo, por un plazo de cinco días hábiles contados desde la presente publicación.

Las solicitudes ya presentadas hasta la fecha se entienden ya presentadas y se conservan para continuar en el proceso selectivo.

Lo que se publica para su general conocimiento.

Pantoja, 10 de febrero de 2025.- La Alcaldesa, Amelia Patricia Riaza Feijoó.

Nº.I.-731